

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	YEIMY ANDREA ROMERO COTA
Demandado:	ROBERTO CARLOS CÁRDENAS CALDERA
Radicación:	2020-00630
Asunto:	Contestación demanda
Decisión:	Traslado Excepciones

Para los fines pertinentes, se toma atenta nota que el ejecutado contestó a través de apoderada judicial y dentro del término legal la demanda.

De las excepciones propuestas por el ejecutado, córrase traslado a la demandante por el término de DIEZ (10) días conforme lo dispone **el numeral 1º del artículo 443 del Código General del proceso**, para los fines de que trata la norma en cita.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 23 de marzo de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No.12
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA